LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1154:::::*BUENOS AIRES, JUEVES* 13 *DE SEPTIEMBRE DE* 1827

ALMANAQUE.

Dia 13—San Felipe.
Sale á las 6—10—Se pone á las 5--51.
Luna meng el 13 á la 1 y 25 m de la mañana.

CORREOS.

DIAS DE LAS SALIDAS DE LOS CORREOS.

Para	la carrera de Chile el	1, 8, 16 y 24
Para	id del Perú, el	3, 10, 1 y 26.
Para	id de Sta. Fé, el	5, 12, 19 y 27.
Para	id de la Banda Oriental y egército nacional	2, 9, 16 y 23.
Para	id de la Magdalena el	9.
Para	id de las Guardias del Sud el........	12.
Para	id id del Oeste el	13.
Para	id de los pueblos del Norte el	19.

Se vende.

UNA criada calle del 25 de Mayo No. 26. Sept 11 3c

Aviso interesante.

A los hacendados. La seca anual se acerca, algunos de esta clase tienen ganado; pero carecen de terrenos y aguadas capaces: hoy se proporciona quien tenga en propiedad uno de los mejores terrenos con amplitud y aguadas de igual clase a las 10 leguas al Sur del Rio Salado; quien desea tomar de dos mil cabezas vacuno para arriba bajo de propuestas que agraden, quien dará las seguridades que se exigan. El mismo tiene sebo en venta en barricas y sacos y graza en panzas a precio equitativo, calle de la Reconquista No. 159 darán razon. Sept 11 4p

Interesante.

EN el almacen No. 70 calle de la Plata hay en venta yerba de Parnaguá por tercios de superior calidad. Tambien hay papel medio florete por resmas a precios muy cómodos. Sept 11 4p

Se ha huido.

A Da. Rafaela Guerra calle de Venezuela casa No. 246 una negrita llamada Petrona edad de 9 años con las señas siguientes: vestido de listado blanco, rebozo verde, pañuelo colorado en el pezcuezo, zapatos de cuero atados con cintas verdes. Se le dará una gratificacion al que la lleve. Sept 11 4

AVISO.

EN el almacen calle de la Paz No. 17, hay a venta a precios equitativos.
Listados de superior calidad
Brines de id
Pañuelos de espumilla
Medias de seda y algodon
Estopillas, velos etc.
Manteles y servilletas
Pañuelos chicos y de reboso
Mahones azules
Hilo en madejas
Un surtido de efectos alemanes
Una partida de escelente cacao de Guayaquil
Una id de tabaco Habano y papel Genoves y pintado
Arroz superior
Aceyte id de Sevilla
Sombreros finos
Cristales etc.
En el mismo almacen se venden letras sobre Montevideo, Rio Janeiro, Inglaterra y Paris. Igualmente pesos fuertes y onzas de oro. etc. sept 5

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. se vende de una esquina, una casita y cinco cuartos. El que los quiera comprar ocurra a la calle de la Esmeralda No. 30 darán razon. Sept 12 3p

British Philanthropic Society.

WHEREAS, considering the great numbers of His Britannic Majesty's subjects, resorting to this country, amongst whom, many cases of necessity and extreme distress have arisen, and must be expected to arise, for the relief of which there exists no general fund;—and it being very desirable in a foreign country, that some such charitable institution should be created;—

It has been determined at a meeting of sundry British subjects, to endeavour to institute and to promote a Society, the object of which will be to provide for the working classes of their countrymen in cases of sickness and extreme distress.

It is intended, in the first instance, to limit the objects of the Society—to the temporary relief of British subjects, unable to support themselves or their families, in consequence of sickness or accident, or other unavoidable causes—to the assisting of widows and orphan children left in a state of distress—and to the payment of medical assistance, and funeral expenses in special cases.—

Such relief to be administered by a Committee, to be appointed by the subscribers of the Society, under the Rules and Regulations, agreed upon for its general management.

HONORARY PRESIDENT.

His Britannic Majesty's Consul General.

Trustees.—James Brittain, Esq. Thomas Fair, Esq. Thomas Dugund Esq.

Treasurer.—Mr, Hyndman.

Secretary —Mr. Vincent.

DONATIONS.

W. Parish, Esq.................	$500
J. Brittain, Esq.................	400
T. Fair, Esq.................	100
T. Duguid, Esq.................	100
P. S.................	40
Mr. Laforo.................	50
H. H.................	10
	$1200
Amount of annual subscriptions to September 3,..	730

At a general meeting of the above Society held on the 3d of September, the Secretary having read over the Rules and Regulations of the Society, and stated the amount of the Funds, the following resolutions were passed:

Resolved, That the funds of this Society be open for applications for relief from 1st November 1827.

That all donations received be forthwith paid into the Savings Bank in the name of the Trustees, according to the 9th article.

That the Secretary be empowered to advertise the proceedings of this meeting, and take such measures for improving the funds of the Society, and furthering its object, as may appear most effectual.

(Signed) RICHARD ADAMS, Presid't

Advertisement.

BRITISH Residents are most respectfully informed that lists are now open for the receipt of donations and subscriptions in aid of the British Phitanthropic Fund, at the following places:
British Commercial Rooms,
Mr. Hargreaves, calle de la Piedad,
Mr. Hyndman's, do.
And at Faunch's Hotel, calle de la Catedral.
FRANCIS VINCENT, Secretary.
Sept. 7—7c

Gran Baratillo.

CALLE de la Plata No. 158 hay de venta algunos sombreros a 12 y 14 pesos cada uno. Sept 11 3p

FOR SALE.

FLOUR of different qualities, at No. 126 calle de la Biblioteca. Sept. 11—3s

600 onzas de oro.

SE venden puestas en córdoba. El corredor de número D. José M. Rojas está encargado de su venta.
Sept 11 4

WANTED.

A MAN to plough with an Engsish plough. Good wages will be given. Also two labourers. Apply to the Printer. Sept. 12-3

Correspondencia.

Señores Editores: hace tiempo ó por mejor decir, desde el ingreso del nuevo Gobernante se dijo publicamente que los enfermos del Hospital, clamaban porque no fuese removido su administrador D. Juan del Pino, por que reunian en él circunstancias de caracter, y humanidad; como asi mismo que el Gefe de Policía que habia de subrogar á D. Ipolito Videla, debia ser D. Rafael de Saavedra. El Público conociendo la necesidad de llenar aquellos deseos de los enfermos, y de que el Departamento de Policía sea dirigido por un Ciudadano benemerito, y del conocimientos Politicos de los que deben esperarse por precision resultados de conveniencia Pública, espera con ansia sean puestos ambos sugetos al desempeño de sus empleos; mas entretanto, sirvanse Vds. Señores Editores (si es que alcanzan) decirme de que podrá dimanar la apatia en no pocesionar estos funcionarios en los referidos empleos, en quienes descansa la confianza Pública.

Es de Vds. su mas atento servidor.
El Curioso.

SS. EE. de la G, M.

La amistad y la justicia me han sugerido algunas observaciones que podrán servir de contestacion al *Republicano Oriental,* si Vds. tuviesen á bien darles un lugar en las columnas de su Gaceta, con cuyo objeto me tomo la confianza de remitirlas.

¿Qué es una imprenta libre? ¿cuales son sus límites y facultades? no son ideas que puedan abandonarse al buen entender de cada uno cuando se delatan hechos en cuya moralidad influye necesariamente el valor de aquellas palabras!

"Todo hombre tiene el derecho de pensar y publicar sus pensamientos por la prensa!" pero el director del hospital no quiere permitirnos ni el uso del tintero. ¿Habrá un hombre mas déspota?....Un loco no lo pareceria esclamando de esta manera, porque si en efecto existe esa facultad de pensar y decir lo que se piensa, sin mas condiciones, la mayor injusticia seria negar á la demencia un desahogo tan inocente. El loco piensa, el loco dice, y en el Hospital con todo, no hay una prensa como hay un cepo.

Las limitaciones que la buena razon ha puesto en este particular al libre uso de la imprenta son las mismas que la moral y la politica han sugerido en otros para preservar los pueblos de cosas menos soportables que los delirios de un demente.

¿Sera el duelo de esta clase? Ni por pienso. Su origen, su antiguedad, sus leyes, su objeto, y conveniencias lo colocan entre las primeras deliberaciones de una cabeza bien organizada, pero las leyes que rigen en la provincia Oriental, en Inglaterra, en Francia, en la Europa entera opinan de otro modo, y para el que manda no hay mas principios, ni otras consideraciones deben haber que el voto de las leyes.

Proscribiendo ellas (sin razon por supuesto) el duelo *meditado* era preciso que proscribiesen el reto qué lo precede lo determina, y es su causa eficiente; pero si aquello que la ley castiga con pena de *horca y perdimento de bienes,* ha de permitirlo un gobierno para que luzca la libertad de la prensa, y si una prensa ocupada en publicar billetes de desafio seria mas útil que otra empleada en *surcir voluntades y transmitir tiernos afectos,* esto es lo que el Republicano Oriental debiera decirnos ántes de levantar el grito de la censura contra la conducta de su gobierno.

En cuanto á nosotros, inútil es repetirlo. Locos hay enjaulados como locos que se pasean, y poner en sus manos la prensa seria condenar el mundo entero á la suerte del proverbio: un loco hace ciento.

Si el Gobernador de la Provincia Oriental no pudiese dar otra contestacion a sus acusadores, la presente nos parece que bastaria para captarle la gratitud y los elogios del público sensato; pero sin duda el tendrá datos de que nosotros carecemos y con ellos a la vista ¡quien sabe si lo que hoy no parece mas que una demencia, no resulta mañana una maliciosa impostura!

No tiene pocos visos de tal todo lo que se nos refiere del fatal desafio repelido por D. Y. Trapani aceptado por su hermano D. Jacinto, conducido hasta el punto de buscarse ya un sitio para batirse y frustado luego solamente por la cobardia del retado.

Si hubo algo que en rigor pueda llamarse desafio ¿no tendriamos ahora dos testigos (los Padrinos) que certificasen cuanto dijo Trapani para evitar su compromiso; que lo confundiesen por consiguiente y escusasen al Sr. Navajas la pena de andar por esos mundos hablando de su bravura como suele hablarse de las cosas que nadie ha visto?

Los desafios tienen sus leyes y requisitos. Requisito es la intervencion de los Padrinos para elegir sitio, reconocer armas, meter los combatientes en el circo, impedir abusos, cuidar del herido &a. Ley es la que (rehusado el combate por cobardia) autoriza al vencedor para que exiga de su enemigo la misma satisfaccion que motivó el duelo, y de negarse haga uso de la fuerza en términos que el cobarde rina ó lleve en el cuerpo señales indudables de su ignóminia: y asi que las historia del Republicano no podrá referirse entre gente espadachina, sin esponerse á un *mentiriz aunez* que ocasionase nuevo lance, nuevo paseo, nuevo reto, nuevo gacetazo, y nuevo petardo para el público,

¿O no lo entiende el Sr. Navajas? ó presume que los cobardes tienen el efugio sencillo de un *no quiero batirme* y volverse á casa tan fresco como una lechuga! Ignorancia semejante daria márgen á suponer cosas que el Sr. Navajas no querria ver impresas ni aun por obsequio á la Imprenta libre, y para escusarlos segun nuestros principios, el Sr. Navajas nos permita dudar de su *cuento* y continuar creyendo como creemos que personas habituadas desde una edad temprana á encarar la muerte y aun buscarla entre los enemigos de su Patria: personas que han escrito sus

nombres en la mejor página de la historia de nuestros dias; la restauracion de la Provincia Oriental; sino se batieron cuando lo quiso el Sr. Navajas tal vez fuese por que ni con todos, ni de todos se puede aceptar un desafio.

Esto por ahora y hasta que el Sr. Repúblicano ordene ótra cosa con tal que no sea andar a estocadas ó *creer lo que no vimos* solo por haberse dicho en letra de molde.

Un Oriental.

Al que se dice Interlocutor.

Habia pensado no escribirte mas, y cortar una correspondencia que te hace demasiado hônor, pero como has salido tan garifo en tres números del Constitucional, voy á emplear un rato que tengo desocupado para confundirte, atacandote en tus últimas trincheras.

Empiezas con la alegoria de la madamita estrangera la Gaceta Mercantil, con quien dices he paseado tres dias, de brazete.—A mas que podia decirte que se ha hecho lo mismo con el Constitucional, debo añadir que yo no uso acompañarme (por si van mal dadas) con señoritas, como que no estoy acostumbrado a músicas y bayles, ni gasto dinero en que me toquen el piano, y en saborearme las noches enteras en los círculos de madamitas, porque se que el Apostol me dice que lo pase *non in culibus et impudicitiis.*

En lo demas, repites, hasta el fastidio como acostumbras, que en todo digo falsedades, aludiendo a los presbíteros Somellera, Gainza, &c. &c. pero para convencerme debias haber dado las contestaciones que con motivo de mi último papel se les han exigido y han exigido y han dado. Yo sé lo que han dicho, y se tambien que esas contestaciones privadas no obran en juicio, por lo que me ha sorprendido semejante procedimiento en un sabio jurisconsulto.

En cuanto a si eres *interlocutor* ó *entremetido*, tú mismo te has retratado al copiar el artículo del diccionario, despues de haber asentado que no tenias encargo de nadie para hablar en el asunto.

Te ries de que yo haya dicho que debiste usar del adverbio *confidencialmente*, ó *cosa semejante*, preguntas, lleno de orgullo, *cual es esa cosa semejante.* Yo te lo diré, ya que lo ignoras; la cosa semejante ó confidencialmente en nuestro caso, es *particularmente, privadamente &c.* ¿Estas contento? Ya sabes algo mas que antes.

Comparas el *semerit* por *senuerit*, al *anónimo* por *comunicado.* Es un yerro de imprenta lo del semerit poniendo una *m* en vez de *ne.* Esto es muy facil, y ademas el semerit no es palabra de ningun idioma, y facilmeate ó mas bien de necesidad se vé la equivocacion; pero *anónimo* dista en infinidad de letras de *comunicado*, y ambas son palabras completas de la lengua castellana. Mira, pues, que bello y adecuado es tu parangon.

Algo dices del Notario mayor... él no me ha encargado su defensa, la hará si quiere; pero entretanto su crédito no vacilará por cuanto te insinúen que digas. Todos le conocen, y conocen á otros.

Te acoges á que ya Dios habrá juzgado al eclesiástico notable de que te hablé; es verdad, pero tambien lo es que, por medio de la conciencia, está pujando incesantemente a otros que aun viven.

Alegas que tu protegido hizo en la sala de Representantes el sacrificio de la *propia reputacion..* Muchacho—para sacrificar un cordero es preciso tenerlo. Ni esperes se deshaga lo que entonces se hizo.. no lo esperes, eso te quisieras para que andubieramos con hogueras y parrillas... Soñaba el ciego que veia.

Una cosa tiene de nuevo tu bellísimo papel, y esta es que á los honoríficos dictados, con que me has engalanado en los anteriores, añades los de *perjuro* y *dragon infernal.* Vaya, vaya, hijo, que tienes un pico de oro, y eres de la espresion mas pulida, pero hago tanto caso de todo eso, como de tu persona, que sin duda tendrá sus motivos para no salir a luz.

No nos andemos por las ramas: vamos á lo de las certificaciones del Secretario y Notario, con que dices me has convencido de falso; mas este asunto sera para mañana, si me lo permiten mis ocupaciones; ese es asunto un poco sério, y es necesario tratarlo algo despacio. Hasta mas ver, *Anónimo*, ó hijo de padres inciertos. *Continuará.*

SS. EE. de la G. M.

Parece fuera de duda que una parte considerable de individuos que han sido comerciantes ó al menos han estado haciendo las veces de tales se han alistado bajo las banderas de los infames y perjudiciales agiotistas ó por otro nombre los verdaderos jugadores. Tambien creemos que el número se aumenta diariamente y que tal va esto que no nos entenderemos con los tales agiotistas. Si las atribuciones de los Señores Representantes de la Junta de la Provincia son el promover el adelanto y felicidad de sus habitantes como asi lo creemos, no sabemos combinar como es que á su vista y paciencia se permitan tamaños escandalos: por que á la verdad, Señores ¿que otra cosa es el agio que un juego feroz el cual está causando la ruina de algunos incautos que son devorados por las Urracas? Como se permite que los Tribunales administren justicia sobre tales deudas de juego? ¿no hay Leyes y son las que nos rijen en la actualidad que lo prohiben? y supongamos que estas no tengan valor, la junta de la provincia ¿por que no dicta una ley por la cual todo contrato de agio sea nulo y de ningun valor? Si esto no se hace estamos ciertos que en lo sucesivo se vera la mayor parte de los que ahora se titulan comerciantes convertidos en unos jugadores de profesion: que los resultados seran fatales; y que envolveran en ruina á una porcion de personas que no tienen la menor parte en sus trapisondas.

Quieran los Señores Representantes de la Junta de la Provincia penetrarse de esta verdad y poner un dique á tamaños males.

Estos son los votos de los Argentinos.

Documentos Oficiales.

Buenos Aires Setiembre 11 *de* 1827.

Habiendose convencido el Gobierno practicamente de los inconvenientes que produce el decreto espedido en 12 de Mayo de 1826, por el cual se dispone "que todas las sumas que pagare en adelante la tesoreria por via de anticipacion sobre los sueldos de los empleados públicos sufriran el mismo descuento, que paga el Gobierno al Banco por los creditos que le acuerda" y teniendo presente la representacion de la Contaduria en que se demuestra el entorpecimiento que causa á la contavilidad y estimulo que resulta á los empleados públicos para consumir sus haberes mucho antes de haberlo desvengado. El Gobierno de la Provincia ha acordado y decreta.

1. Queda derogado el decreto del Presidente de la República expedido en 12 de Mayo de 1826.

2. El Gobierno se reserva la facultad de decretar anticipaciones sobre sus sueldos sin descuento alguno, á los empleados públicos, que las pidieren para ocurrir a sus necesidades reales.

4, El Ministro de Hacienda queda encargado del cumplimiento de este decreto que se comunicara a quienes corresponde é insertará en el Registro Oficial.

DORREGO.
José Maria Rojas.

Fondos públicos

Relacion de todos los trabajos practicados entodo el presente mes.

Se ha concluido la reparacion de un pilar en la casa que ocupa la Comandancia de Marina, y la refaccion de lo techos de la antigua recoba.

Continuan los trabajos de la obra de la Catedral, la habilitacion de la escuela de Lancaster en la Recoleta con do adiciones al presupuesto principal; la construccion de un albañal y pileta en el Colegio de huerfanas, con otras reparaciones en la cocina del mismo establecimiento; como igualmente la refaccion de una casa del Estado que fue de temporalidades; la obra del muelle de Barracas y canal de San Fernando, habiendo dado principio á la construccion de un merecido en el Colegio de Ciencias morales, y la puerta principal de la Universidad.

Buenos Aires Agosto 31 de 1827.
Fabian Fernandez

Buenos Ayres, Setiembre 11 *de* 1827.

El Gobierno de la provincia encargado provisoriamente por su H. Legislatura de la continuacion de la guerra

Considerando:

1 Que la gratificacion de cincuenta pesos acordados por los decretos de 10 de Marzo de 1826, y 28 del mismo de 1827, los apresadores de buques enemigos con cargamento de esclavos por cada uno de estos que introduzcan un meuir á los empleados en la tripulacion, ó en servicio de algun particular, es insuficiente para estimular a los corsaristas a la introduccion de semejantes cargamentos aun despues de apresados, pues no compensa los riesgos y cuantiosos costos que es preciso arrostrar, é insumir en la traslacion y manutencion de sus cargamentos, de lo cual procede sin duda que los corsaristas no se dedican al apresamiento de buques negreros, ó si se toman algunos, los sueltan inmediatamente dejandolos espuestos a ser retomados por los brasileros.

2. Que si no se adopta otro arbitrio que concilie los principios que nos rigen con las ventajas de los armadores en corso, se priva a la República de un poderoso medio de hostilidad contra el imperio, y se frustra una bella oportunidad para ejercer nuestra filantropia, y manifestar el interes de contribuir a los alivios de la humanidad afligida, substrayendo muchos infelices de los dolores de la perpétua y dura esclavitud, que les espera en el Brasil, y removiendo cuanto esté de nuestra parte ese escándalo de la moral que hace esclavos a nuestros iguales, cuando debieran todos los hombres contraerse a mejorar su condicion.

Sobre estas bases, y en conformidad con el espíritu que presidió a los consejos de la asamblea general constituyente en su decreto de 2 de Febrero de 1813, y reglamento de 6 de Marzo del mismo año; ha acordado y decreta.

Art. 1. Bajo el principio inalterable de que los esclavos que arriben a los puertos de la República son libres ipso facto desde el momento de pisar nuestras playas, se otorga a los armadores de corsarios que apresen esclavos ó cargamentos de ellos, el que puedan empeñar el servicio de los que a su consecuencia introduzcan aqui, por la cantidad de doscientos pesos cuando mas, que reportaran en compensacion de los riesgos y gastos que son consiguientes a la importacion, y a la habilitacion de los buques que hayan hecho el apresamiento

2. El tiempo que deberan servir dichos libertos para rescatar enteramente sus personas, será de los que tengan de diez años abajo, hasta cumplir los veinte: en los de diez a quince diez años: en los de quince a veinte y cinco, ocho: en los de veinte y cinco a treinta, cinco, seis; y de allí adelante solamente cuatro.

3. El servicio de que tratan los anteriores articulos, es, en provecho de los individuos a quienes se haya hecho el empeño, ó de los mismos armadores, respecto de los libertos que retuvieren para sí

4. El patronato de estos correrá á cargo de los armadores, pero bajo la inmediata intervencion de la Policia en conformidad á lo acordado en los citados decretos de diez y veinte y ocho de Marzo de 1826 y 1827.

5 La intervencion de la Policia de que trata el artículo precedente no importa en modo alguno una esclusion ni pretericion del protectorado, que por la ley compete al procurador general sobre las causas de los esclavos y libertos, pues su oficio debe ejercitarse en defensa de los que se introduzcan por resultas de este decreto, con la misma amplitud que está acordado respecto de los esclavos y de los libertos de otra clase.

6. Será de la obligacion de los armadores dar al ministerio de gobierno, asi que llegue a nuestros puertos un buque negrero apresado, ó algunos negros, una nota exacta de todos los negros introducidos en él, bajo la pena de perdimiento de la compensacion correspondiente por los que se ocultasen, la cual sera en beneficio del Estado.

7. Por conducto del ministerio se transmitirá dicha noticia á la Policía para que de alli se haga la anotacion en el Registro que establece el Decreto de 28 de Marzo citado; despues de lo cual se hará alli mismo, (si fuere dable) ó en el lugar del deposito de los negros, la calificacion prudencial de sus edades por el medico del departamento, asociado de otro que nombre el armador.

8. El armador es obligado á ceder al Estado gratuitamente para el servicio militar, [illegible]z de cada ciento de los negros introducidos [illegible] utados varones y mujeres, en la proporcion respectiva; siendo de cargo de los indicados medicos, elegir los que consideren mas aptos para dicho servicio, que no deberá esceder [illegible] término de ocho años por el cual solamente filiarán.

9 Practicadas las diligencias prevenidas [illegible] el artículo 7 y hecha la separacion de los [illegible]bertos que se destinen al servicio militar con [illegible]go al artículo 8, la policía estenderá el [illegible]cto de patronato en favor del armador, con [illegible] cesion de la edad y tiempo del empeño de [illegible] libertos.

10. El armador podrá traspasar ó enagenar [illegible] derecho de patronato por la suma en que se [illegible] nvmiere, que en ningun caso debe esceder de 200 pesos; pero este traspaso se hará con las precauciones que expresa el último decreto, de que ha hecho referencia.

11. El cesionario ó nuevo patron podrá igualmente traspasar su derecho bajo las mismas formalidades é intervenciones de la Policía; pero con la calidad previa de que el precisa debe rebajarse en razon del tiempo que hubiese ya servido el liberto. La misma proporcion debe observarse con respecto al armador, cuando que quiera traspasar, despues de algun tiempo, los libertos que hubiese reservado para sí.

12 Todos los traspasos deben hacerse con intervencion de la Policía, la que cuidará que no intervenga mayor cantidad que la designada. Cuidará tambien de que se apliquen las penas [illegible] bid s á los refractarios a este respecto, e mo gualmente a los que descuiden la educacion de [illegible] libertos, ó los traten con sevicia y rigor todo en conformidad al mencionado decreto de 28 de Marzo.

13. Será del deber de los patronos al tiempo de recibirse de algun liberto, prestar fianza por la cantidad de 200 pesos a satisfaccion del Gefe de Policia, de no estraer aquel por motivo alguno fuera del territorio de la República sin un permiso especial, y en este caso prestara ante ella la fianza correspondiente de que la libertad no será infringida. . . .

14. Como los esclavos apresados por los corsaristas deben reputarse libertos desde ese momento mismo, se probibe absolutamente el que se les pueda enagenar ó ceder durante el viage á nuestros puertos, echarlos en playas ó costas de territorios estraños, ni dirigirlos en los mismos buques apresados, ó bien en otros, entregados a si mismos, ó á merced de las circunstancias; pues el objeto principal de este decreto, es consultar la introduccion de ellos en el territorio de la República, para que ási se puedan reportar los benéficos resultados, que el gobierno se propone en la medida. Sin embargo, en caso urgente ó indispensable (que debe ser clasificado asi por las dos tercias partes, cuando menos, de los oficiales del corsario, existentes en él, al tiempo del apresamiento, y que se reunir n en consejo para deliberar sobre ello) podrá apelarse, no habiendo otro remedio, al arbitrio de entregarles el buque con los competentes documentos que acrediten el suceso del apresamiento y manutnicion, para que se dirijan adonde mas les convenga, ó bien echarlos en algunas islas ó costas pobladas, prefiriendo las que no esten por subditos del imperio brasilero.

15. Quedan en todo su vigor los citados decretos de diez y veinte y ocho de Marzo, en lo que no esten derogados por el presente, ó en manifiesta contradiccion con su espíritu.

16. El ministro secretario de gobierno queda encargado de la ejecucion de este decreto que se comunicará á quienes corresponde, é insertará en el Registro Oficial.

DORREGO.
Manuel Moreno.

DESALOJO DE LA PUNTA DEL ESTE.

El infrascripto tiene el gusto de noticiar al Sr. coronel comandante general de armas, que lós enemigos que ocupaban el Este de Maldonado, han abandonado el reducto que alli tenian, poniéndose en una retirada vergonzosa, y nuestras guerrillas ocuparon el punto inmediatamente, tomándoles todas las caballadas y muchos pertrechos de guerra, que no lés dieron lugar á quemar, y retirar como lo hicieron con lo demas. Este es el fruto de la jornada del 19, y mientras no viene el detall de lo que se ha tomado para comunicarlo al Sr. comandante general, se apresura á transmitirle esta importante noticia, previniéndole que la adjunta comunicacion para el Ministro de la guerra la dirija con brevedad y seguridad.

El infrascripto se complace en saludar al Señor coronel comandante general con su distinguido aprecio.

Juan Antonio Lavalleja.

Señor coronel comandante de armas D. Rafael Hortiguera.

Es copia *Hortiguera.*

Junta Provincial.

Sesion del 11.

El Señor Presidente proclamó, la se.

sion está abierta: pidió se leyese el nombramiento espedido por la comision de 2.º secretario. En tal estado el Sr. Aguiar pidió la palabra, y manifestó á la Sala, que le era sumamente sensible no haberse hallado en las noches anteriores para instar á la Sala, se procediese inmediatamente al nombramiento de segundo Secretario, pues que este era negocio que urgia, y que por lo tanto pedia que en el momento lo tomase la Sala en consideracion, que desde luego él lo apoyaba por su parte.

El Sr. Presidente contestó, que deja ba al discernimiento de la Sala, deliberase sobre el particular.

El Sr. *Aguiar* se conformó con esta indicacion.

En seguida se leyó una comunicacion del Gobierno dando cuenta á la Sala que habia oficiado á San Nicolas, San Pedro y Baradero, para que procediesen con arregio á lo dispuesto por la honorable Junta, se levantase la informacion sumaria para deducir de ella los vicios ó nulidades de que podian adolecer estas elecciones. A continuacion se leyó otra comunicacion del Gobierno para dar cuenta á la Sala sobre el nombramiento de ministro de hacienda en la persona del Sr. Don José Maria Rojas. Acto continuo: se leyó la comunicacion que pasaba el crédito público y caja de amortizacion, elevando a la Sala de la provincia el estado demostrativo de sus operaciones correspondiente al mes de Agosto último. En seguida se dió cuenta de las actas de elecciones correspondientes a los partidos de Arrecifes, y los de su comprehension, y las que pasaron á la comision especial que ya está nombrada. En seguida se leyó el siguiente proyecto de ley, que es del tenor siguiente.

Artículo único. Fórmese la constitucion política de la provincia de Buenos Aires.

Se dió cuenta de las actas de elecciones de Chascomus y su comprehension, y resultaron electos los Sres. D. Benito Migues, y D. Nicolas Anchorena.

El Sr. *Gamboa* inculcó sobre el nombramiento de segundo secretario; á lo que repuso el señor Aguiar que habia repetido poco antes que era urgente.

El Sr. *Presidente* dijo, que para la subsiguiente sesion se procederia á su nombramiento.

En este estado se levantó la sesion siendo las nueve de la noche, y anunció el Sr. Presidente que mañana la habria para tratar sobre el empréstito de los 5 millones.

ENTADA TERRESTRE.

Una tropa de arria de San Juan, con 57 cargas con harina, aguardiente y frutas secas, consignada a D. Pedro José Echegaray.

MARITIMA.

Balandra Mercedes de Corriente, con madera, patron Santiago Neto.
Id. Dos Hermanos, de id con maderas.
Id. Carmelita de las Vacas, con yerba, a D José Maria Esteves.
Id Carmen de Gualeguaychu, con leña, patron Miguel Riblos.
Id Isabel del Arroyo de la China, con leña, patron Manuel Blana.
Chalupa Maria Josefa, de Soriano, con carbon, patron Juan Majin.
Balandra Carmen de Gualeguay, con leña, patron Matias Santa Cruz.
Lanchon Dolores del Monte, con leña, patron Eugenio Cavello.
Balandra San Roque, de Martin Chico. con leña, patron Pedro Morales.
Id. Victoria de Mercedes con carbon, patron Mariano Molina,
Goleta San Antonio de Gualeguay, con leña, patron Francisco.
Balandra San Juan del Monte, con leña, patron Francisco Jara.
Id. Aurora, de los Cariocoles, con leña, patron Francisco Trellos.

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

AL que necesite dos zanjeadores ingleses, se servirá acudir a la calle de Piedad No. 54 que darán razon.

TEATRO.

Funcion 7. de la 4 temporada

HOY JUEVES—A *las* 7.

El maestro de la niña.

Comedia en dos actos y la Opera del maestro Rossini titulado:—

El Engaño Feliz.

EL LUNES 17.—a las 7.

A BENEFICIO DEL SEÑOR VACANI.

El Barbero de Sevilla.

Opera en 3 actos.

NOTA.—Los Sres. abonados serán preferidos hasta las 12 de dicho dia.

Caballos cocheros.

EN la casa No. 304 calle del Parque, se doman y se enseñan potros y caballos nuevos de tirar coches, carros y birloches en el estilo europeo, con prontitud ó efecto en los precios siguientes.

Un par de potros o caballos nuevos para coche	100 ps.
Uno para birloche	50
Id. para carro	30
Para sobar caballos dejados cada repaso	5

Tambien se enseñan los criados del pais a gobernar caballos del pescante y entender bien las guarniciones en 20 pesos.
Sept 13 2p

Se desea

COMPRAR un negrito como de 18 a 20 años sin vicios para el servicio de un hombre soltero. En la calle de la Universidad No. 53 darán razon.
Sept 13 3p

SE VENDE.

UNA criada de 16 años de edad. El que la quiera, vease con su dueña, que vive en la calle de la Catedral una cuadra antes de llegar a las Catalinas No. 183. Sept 13 1p

Se venden,

EN el almacen de muebles calle de la Victoria No. 31, dos docenas de sillas de jacarandá y un sofá de primera calidad con embutidos de bronce y de mucho gusto para una sala. Sept 13 3p

Aviso al Sr. Juez de Policia.

DICE *el* adagio: quien dá pan a perro ageno, pierde el pan y pierde el perro? Al caso: se dice (y no se duda) que el aun comisario de la 4. seccion de Modesto Sanchez trabaja con el mayor empeño con sus *alcaldes* y tenientes de barrio para que estos hagan votar a todo trance a sus respectivos vecinos por los candidatos que diariamente nos propone el Constitucional para las próximas elecciones. Hombres libres; alerta, el pájaro es bien conocido y muy capaz para el caso, cuidemos no se repitan los encerrados (que aun que parecidos a carneros) usaba el Sr. Cura, creo lo demasiado y haberme hecho entender &a.

El que desea felicidad á su patria.
Sept 13

Se vende.

UN carreton aforrado en lona pintado de verde, nuevo como para campo. El que lo necesite, ocurra calle de la Piedad No. 124. Sept 13 3p

Aviso interesante.

SE venden 333 vacas de vientre, la mayor parte de ellos ya estan con cria, y las demas próximas a parir. Estan en una estancia del Sud al otro lado del Salado, Los que se interesen en la compra, pueden ocurrir a la casa No. 70 calle de la Reconquista. Sept 13

SE VENDE

UN criado jóven de 18 a 20 años propio para todo servicio. En la calle de la Reconquista *N*o. 78, sombrereria de Cornet darán razon. Sept 13 2p

Zapatos franceses.

HAY de venta una partida de superior calidad puede ocurrirse a los altos del No. 43 calle de la Victoria, desde las doce hasta las 3 de la tarde. sept 13 7c

Aviso.

LA persona que necesiten de un jóven para tienda, almacen ó alguna aplicacion de campo, puede ocurrir a la calle del Temple casa No. 15. Sept 13 1p

740 onzas de oro.

SE venden puestas en la plaza de Montevideo. Los Sres. que gusten comprarlas, pueden ocurrir a tratar al escritorio del corredor de número D. Felipe M. Somosa, calle de la Florida *N*o. 4.
Sept 13 4s

Pieles de nutria.

HAY a venta 5 *mil* docenas puestas en estado de embarque, Ocúrrase al corredor de número José M. Rojas.
Sept 13 6p

Se vende.

Una casa en la calle del Perú N. 254 con 11 piezas. Las personas que quieran tratar por dicha casa, ocurran al escritorio de*l* corredor de número San tillan. Sept 13 3p

Se Vende

*U*na casa sita en la calle de la Biblioteca No 111, cerca de la esquina del Mercado, su situacion es escelente por ser muy central. Quien se interese por ella ocurra a la calle del Perú No. 20. Sept 14 3p

Se desea conchavar.

UN cocinero. Puede ocurrir a la calle de Lima No. 19 donde encontrará la persona que lo necesita.
Sept 13 3p

Se vende.

UN criado de 22 años, es buen zapatero y cocinero, costo 12 onzas de oro y se da por lo mismo ó por el valor que tengan las 12 onzas en billetes del Banco. Su amo vive en la calle de la Esmeralda No, 129.
Sept 13 3p

Ha fugado.

DE la calle de Belgrano No. 34 un negrito denominado Leopoldo; muy bien parecido, de edad de 12 a 13 años, habla nada el castellano por ser recien venido. Quien dé noticia ó lo llevase a dicha casa será gratificado. Sept 13 3p

Venta de una casa

En el cuartel No. 13 recien concluida y con escelentes comodidades. Lo mas de tiranteria y todas de azotea, edificada en 17 y media varas de frente y fondo completo, pisos dobles y con cal; tiene 13 hermosas habitaciones, cocina, pozo de balde con una hermosa pileta resumidero y lugares, dos grandes patios y una Buerta espaciosa con árboles y plantas buenas, todas sus principales paredes, son dob*les* y puertas de cedro. El que se interese por ella, puede pasar a verla en la calle de Maypú *N*o 247, en ella indagarán su dueño, con quien podrán tratar, Tambien tomará ganado vacuno por el*la* en parte, Sept 13 3p

Lecciones públicas.

CON arreglo a lo resuelto en una reunion que tuvo lugar en la noche del Lunes 10 del que rige, en la casa No. 126, calle de la Biblioteca, se dará principio á la lectura en castellano é ingles de las lecciones de Brown, la noche del Viernes próximo, en el citado lugar. El Sr. Armstrong empezará la lectura en ingles a las 7, y el Padre Muñoz en castellano a las 8. Se invita a todos los que se interesen en el progreso de la mora*l* y las luces para que asistan á este acto. Sept 13

WANTED.

AS resident assistant in an Academy, an Englishman who has a fair knowledge of his own language, writes a good hand and is well acquainted with arithmetic Apply at No. 107 calle de la Catedral between the hours of 10 and 1 o'clock in the forenoon. Sept. 13—3p

Hay de venta.

POR mayor y menor los siguientes renglones en la casa de Douville y Laboissiere, calle de la Piedad No. 95.

Lavatorios de un mecanismo nuevo y curioso

Tocadores y sillas para piano

Teteras, portabotellas, portacuchillos, cristales, vasos de cristal &a.

Candeleros, espaviladeras, aceiteras, asadores, calentadores etc.

Pomada, cajas de obleas, espejos, naypes, cohetes etc.

Carteras, pizarras, cepillos, lápices, modelos de dibujo, libros de todas clases y lenguas se venden muy baratos por querer deshacerse de la libreria

Cuadros, flautas, pinturas finas para retratos, música etc.

Vinagre superior en botellas y una máquina electrica con muchos otros renglones.

En la misma casa de Douville y Laboissiere. se litografia retratos, targetas de visita, ect. Sept 12

POPULAR LECTURES.

IN conformity to a resolution passed at a meeting held on the evening of Monday the 10th inst. at No 126, calle de la Biblioteca, the reading of Brown's lectures in Spanish and English will commence on Friday evening next, at the place above named. The English reading to be commenced at 7 o'clock by the Rev. Mr. Armstrong, and the Spanish at 8 by the Rev. Dr Muñoz.

All friends of intellectual and moral improvement are invited to attend. Sept. 12.

Aviso.

HAY de venta en la calle del 25 de Mayo *N*o. 42 varios muebles y adornos de casa, juntamente un criado; y 3 piezas amuebladas se alquilan. Sept 12 3p

Remate.

Hoy Jueves 13 del que rige se rematará precisamente en la Aduana por Gregorio Seoane y Ca

La espresada goleta en el estado en que se halle
700 rollos de tabaco
25 cajas de azucar
300 bolsas de id
Una partida de arroz
800 medias suelas
Algunos barriles de ticholos
Canastos de cajas de dulce
Velas de cera
40 fardos lienzos de algodon

Se rematará tambien el bergantin goleta Voador surto en el Salado y las barricas de harina que introdujo dicho buque, Los pormenores de todo se daran en el lugar del remate.

Por Agustin Bardel,

Calle de la Reconquista N. 28.

HOY Jueves 13, á las 11 en punto de la mañana, se venderán los efectos siguientes:

Brines ingleses
idem de Rusia
Creguelas
Zarazas, brantes y cocos finos
Paños de diferentes clases
Bramantes de algodon
Ropa hecha de diferentes clases
Hilo de carretel y de ovillo
idem de sastre de colores surtidos
Abanicos finos y regulares
Lienzos americanos
Estopillas finas y regulates
Cotonias de varias clases
Bayetas de pellon y de fajuela
Pañuelos de razo y algodon
idem de merino
Papel florete, genoves
Azucar blanca y terciada
idem rubia
Tabaco del Brasil y de la India
Yerba del Rio Grande
Tafetanes
Cintas de razo y tafetan
Loza y cristales
Aguardiente de San Juan
Cuchillos
Jabon de Norte America
Perfumeria surtida
Garbanza
Diccionarios
Sombreros de pelo
Medias de algodon surtidas
idem de seda
Arroz y yerba
Alambre
Catres de campo

BARATILLO.

DE manteca fresca de superior calidad: se vende a 7 rs. libra, calle de la Reconquista *No.* 118. Sept 10

TEA GARDEN.

MR. PALMER, begs leave to notice to the public that he has opened for the summer his tea garden. The improvements and alterations made during the winter in the garden and house render them much more convenient and agreeable than the last season; affording a very pleasant afternoon's retreat from the fatigue and dust of the city. Those who favor him with their company will receive the most assiduous atention and the very best of every kind of refreshment

Likewise board and furnished apartments.

Dinner parties accomodated on the shortest notice.

AVSO.

HAY de venta en la casa de comercio de los Sres. Douville y Laboissierre los siguientes artículos; la mas grande parte de ellos ha recien llegado de Europa, calle de la Piedad antes de San Miguel No. 95 dos cuadras y media del Rio.

Un lavatorio muy curioso y tal que no se hubra visto en América antes

Pistolas, flautas, cristaleria y pañuelos superiores

Una cerradura de seguridad

Todos los instrumentos necesarios para gravar con los cuales cualquier persona puede gravar con facilidad

Carteras y pizarras de todas clases, papel de dibujo lapices

Cohetes, obleas, naypes, cepillos, espejos, pomada superior

Una linda cajita para llevar chiches de nocre y oro

Una perla fina muy larga

Cohetes, vasos de cristal y otra cristaleria, modelos de dibujo

Pintura fina, pinceles y todo lo necesario para retratar tal cual

Camisetas de lana, pitos, pantalones ordinarios &a.

Libros de todas clases y lenguas

Modelos de máquinas é instrumentos del campo

Libros de medicina química y jurisprudencia, con varios otros renglones.

sept 4

Harina.

HAY de venta de varias calidades, en la calle de la Biblioteca No. 126.

Sept 11

Se vende.

UN coche nuevo de campo de cuatro ruedas, en la fábrica francesa calle de la Plata No 271. Sept 11 6p

AVISO.

HACE tiempo se hallan en mi casa varias encomiendas venidas de Córdoba en las tropas de mi consignacion. Los Sres. interesados pueden ocurrir por ellas con sus conocimientos y les serán entregadas en dicha casa No. 26 calle de la Plata. En la misma casa hay de venta cueros de vicuña.

Juan Carlos Rosados.

Sept 11 3p

AVISO.

EN la calle de la Plata No. 211, hay á venta lo siguiente.

Ponchos de apala por mayor

Dichos azules cordoveses

Tercios de agí en rama

Yerba del Paraguay por tercios

Tubaco de hoja de la india por arrobas.

Sept 11 6s

PAPEL.

SE vende una corta partida de papel, muy a propósito para cigarros. En esta imprenta darán razon. sept 11

AVISO.

SE suplica al que hubiese ballado una carabana de oro figurando un racimo que se perdió el Sábado por la mañana, tenga la bondad de entregarla en la calle de Cangallo No. 98 donde se le pagará el ballazgo. Sept 11 3p

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda No. 78, se vende una negra en muy bajo precio; una cómoda, un costurero, un tacho y otras cosas mas. Sept 12 3p

Aviso.

HAY de venta en el almacen No. 15 calle de la Paz unas pocas docenas zapatos de muger de cabretilla y tafiletes, ingleses a precios cómodos.

Sept 12 3p

Venta en San Isidro.

De una casita situada frente del Rio, en la mejor situacion del pueblo, con un terreno atraz propio para hacer una huerta con poco mas ó menos 40 varas de frente sobre cien de fondo. La casa es de ladrillo y 3 de sus piezas de azotea. Ocúrrase para tratar calle de la Florida No. 30. Sept 10

Se vende

Una hermosa casa sita en la plaza de la Libertad al Este No. 290 con 43 y media varas de frente y 75 de fondo, recien edificada con todas las comodidades para una muy numerosa familia. Tiene ademas un buen almacen de mucha estencion y dos grandes corredores que ofrecen mucha capacidad para una barraca, ó cualquier género de establecimiento para cuyo caso aun tiene la ventaja de comunicarse dicha casa por el fondo con un sitio que cae a la calle del Paraguay, el que tambien se venderá si gusta el comprador. Tambien se cambia dicha casa por ganado. El que guste contratar ocurra a la calle del Perú *No.* 20.

Sept 11 12p

Se vende.

Una casa en la calle de Cuyo al lado del No. 291. Dicha casa es recien edificada y en la misma se verán con su dueño. Sept 11 4s

Se vende

La casa No. 191 calle de Venezuela consta su terreno de 8 y media varas de frente y 70 de fondo y en el edificadas 7 habitaciones techo de azotea, su precio es el de 8 mil pesos moneda corriente. Ocúrrase a la casa No. 202 calle de la Plata, Sept 11 6s

Se vende.

Una casa en la calle de la Piedad, esquina a la de la Libertad, de la Iglesia de San Miguel tres cuadras para el campo No. 36, con 5 piezas y 17 y media varas frente al Sur y 47 al Leste. En la misma darán razon. Sept 12 3p

Aviso.

En el cuartel No. 16 se vende una casa que hace dos calles forma esquina de pulperia, tiene cinco piezas, 23 varas de frente y 70 de fondo, situada en la calle de Talcahuano No. 147, del hueco de Da. Gracia para el Norte dos cuadras y otra para el campo. El que quiera comprarla se verá con la dueña que vive en la calle de Balcarce No. 166. Sept 12 3p

AVISO.

En la calle de Tucuman No. 164 se vende una casa recientemente concluida con 7 habitaciones, pozo de balde y dos patios. El que se interese por ella podrá tratar en la misma casa que vive su dueño. Sept 12 3p

Se vende

Una casa en barracas con 3 viviendas de ladrillo y 4 de ranchos de quincha de durazno, con 60 y tantas varas de frente y 80 y tantas de fondo. El que la quiera comprar vease con la dueña que vive en la calle derecha de barracas la última casa sobre mano derecha,

Sept 12 3p

Se desea comprar ó conchavar.

UNA muger con leche para criar un niño que ya tiene dos meses. De la puerta del Colegio dos cuadras para el alto en los altos a mano derecha pera tratar que es No. 111. Sept 11 3p

Se vende

UNA chacra situada en el partido de los Quilmes cercada toda ella de zanjas con una casa regular, diez y seis cuadras de terreno con monte de durazno, una huerta, bueyes, carretas y todos los útiles de labranza necesarios. Ocúrrase a la calle de la Reconquista *No.* 70.

Sept 12

AVISO.

EN casa de Sebastian Lezica y hermanos hay a venta una partida de Vino Champaña superior, agua de Colonia un surtido de tegidos de Córdoba, aujas inglesas y unos sacos de algarroba.

Sept 12 4s

SE VENDE.

UNA herramienta de plateria. El que se interese en ella, ocurra a la calle de la Piedad No. 218 donde se enterará de su tasacion. Sept 12 3p

EL dueño de la Fonda del Sol tiene e honor de hacer saber al público que desde primero del próximo mes de Septiembre se quita el despacho de menudeo á medio dia; entablando dos mesas redondas que serán servidas con seis platos, y postre, a las 2 y 4 de la tarde, y el almuerzo será servido con café, leche pan y manteca y 2 platos a las 10 de la mañana. Al mismo tiempo tiene cuartos de alquiler los que dando comida y almuerzo darán 60 pesos a mes.

Igualmente hay un escelente cocinero con el que me prometo servir a los Sres. que se dignen concurrir a dicha fonda como tambien los que particularmente gusten mandar a un convite y se admiten viandas para afuera como siempre se han servido. El que subscribe se lisonjea que los Sres. serán servidos con delicadeza y aseo.

L. Calandra.

PRECIOS.

	Ps	R.
Com'da al mes..........	30	
id. diaria..........	1	4
Almuerzo al mes..........	15	
Id. diaria..........	00	5

Aviso.

EN la calle de la Florida No. 3 hay de venta esteras finas de la India, bramantes de algodon, lienzos y gazas, poutevies y ruanes de hilo, lanillas, brines y otros muchos artículos por mayor a precios cómodos. Sept 10 10c

Quinta de recreo.

MR. Palmer tiene el honor de anunciar al público que acaba de abrir su quinta de recreo paaa el verano. Las mejoras y modificacions que se han practicado durante el invierno en la quinta y la casa las hacen mucho mas comodas y amenas que el año pasado; presentando un refugio agradable por parte de tarde de la fatiga y polvo de la ciudad. Los SS. que se dignen favorecerle con su asistencia, pueden descansar en que serán servidos con esmero y aseo, y que se les proporcionarán los mejores refrescos de todas clases.

Se admiten pensionistas y se alquilan cuartos amueblados.

Tambien se servirán mesas de cuantos cubiertos se quieran dando un corto aviso previo. Sept 10

Se vende.

La balandra Carmen de porte de 34 toneladas, bien aparejada de velas y cabos. Los SS. que gusten comprarla se verán con su dueño D. Pedro Mom frente a la Aduana. Sept 11

Para las Vacas.

Saldrá mañana una hermosa ballenera ligera y segura. El que guste cargar ó ir de pasage, ocurra calle de la Victoria frente al No. 38 tienda de Otamendi.

Sept 12 3p

Se ha huido.

UN mulatillo llamado Nicolas de oficio herrero; edad 20 años, pelo chascon, color palido, ojos grandes, naris chata, aro en la oreja izquierda al hablar algo tartamudo; flaco de cuerpo, chaqueta de lanilla negra, pantalon blanco. no muy alto; su amo vive calle de Cangallo No. 156, quien ofrece 12 pesos de gratificacion a quien se lo presente. Sept 12 3p

SE VENDE.

UNA criada jóven como de edad de 14 años calle de la Florida No. 111.

Sept 12 3p

Venta interesante.

EN la calle del Buen Orden No. 29. se vende una finca con frente al Sur, calle de la Victoria, de 17 y media varas y fondo al Norte de 72 y media varas; hace esquina y dista solo de la plaza mayor 5 cuadras. El que se interese por ella, ocurra a la calle de Belgrano *No.* 198.

Cueros vacunos.

SE vende una partida de 1242 de muy buena calidad y perfectamente acondicionados. Ocúrrase a Zimmermann Frazier y Ca. calle de la Reconquista No. 70.

Sept 12

SE VENDE,

UN piano ingles del autor mas acreditado, de escelentes voces y construccion. Ocúrrase a la calle de la Catedral No. 124. Sept 12 3p

Aviso.

UNOS zanjeadores alemanes desean contratarse en la calle de Potosí No. 109 darán razon de ellos. Sept 12 4s

Pabilo del Brasil.

SE vendeu 30 arrobas. Calle de Venezuela *No.* 314. Sept 12 3p

Se vende.

EN la calle de Cangallo cuartel 18 en seguida del número 342, un sitio de esquina cercado de pared, con 25 varas de frente al Norte y 35 de fondo al Sur. En la plaza de la Victoria No. 38 darán razon.

Sept 12 3p

Aviso al público.

LOS Sres. que tengan cuentas con la nueva fábrica de cerbeza establecida en la calle de Córdoba No 73 tendrán la bondad de presentarlas dentro de ocho dias de la fecha, que al instante serán satisfechas estando ya corriente el establecimiento para la elaboracion, en la inteligencia de que pasado el dicho término ninguna reclamacian será admitida

Antonio Martin Thim.

Sept 12 3p

25 pesos gratis.

HA fugado un negro esclavo llamado Matias, de estatura baja, cara un poco larga y alegre, color renegrido, ojos vivos, naris algo larga, un aro en una oreja y le falta un diente, dicho criado ha ya algun tiempo anda prófugo y se ofrece al individuo que lo traiga a la calle de la Reconquista No. 119 25 pesos de gratificacion. Sept 12 6p

Aviso.

CONSECUENTE a lo prevenido en el artículo 8 del estatuto, los Sres. Accionistas de la Sociedad Rural Argentina, pueden ocurrir cuando gusten a la oficina de la misma, a percibir el rédito anual designado a cada accion subscripta, correspondiente al primer año vencido.

Sept 11 3p

AVISO

EL que necesite tomar dinero a rédito sobre fincas, como de tres hasta ocho mil pesos, puede ocurrir en la calle de la Paz No 56.

Sep 3. tf

Wanted Immediately.

AN expeeienced Gardner: and by producing suitable recommondations from his former employer will meet with good encouragement on applying at No. 126 calle de la Biblioteca. Sept. 6. 6s.

WANTED.

A man servant for the general work of a house. Likewise, a female servant capable to take care of children. Apply at this office Sep. 3.

Deposito de Velas de Molde.

DE superior calidad de la fabrica de R. L. y Ca calle de la Plata, No. 78, dos cuadras y media de la plaza para el campo, y calle de la Universidad No. 89, del colegio cuadra y media para el alto. Las personas que gusten dar órdenes por mayor ó menor, pueden estar persuadidas que seran ejecutadas, con la mayor escrupulosidad y esmero El método que se ha adoptado para fundir el sebo que se emplea en la fabricacion de estas velas, es muy superior a los que se practican en los demas establecimentos de esta clase; de cuya verdad se convenceran facilmente los señores que tengan a bien hacer sus encargos Sep. 5 8c.

Letras sobre Montevideo.

SE vende hasta la cantidad de 12 mil pesos de moneda metálica. Ocúrrase al corredor de número D. José M. Rojas. Sept 7 6

Se alquila.

UNA quinta con casa de toda comodidad, dormitorio, sala, aposento, comedor, cocina y dos cuartos para criados con tres patios y palomar. Item. mas una casita pequeña una y media cuadras de frente y una de fondo con árboles frutales escelentes. Su situacion en frente del fondo de la quinta de Sto. Lucia al Oeste. El que quiera alquilarla, en esta imprenta darán razon de su dueño, sept 4 8c

Se Necesita

UN criado de buena conducta para el servicio de una casa. Tambien una criada para cuidar niñas. En la imprenta daran razon.

LA GACETA MERCANTIL
Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA. Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.
Precio——Nueve pesos por tres meses